

RESOLUCION N-93-6-2-1-

0023

Abogado Luis Solórzano Vallejo 006
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-ADM-93006 de 11 de enero de 1.993;

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de septiembre de 1.992, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Machala, abogado Roberto Pombo Molina, la escritura pública de constitución de TRANSPORTE TRANS VIRRACY C.LTDA.;

QUE el señor Vicente Henri Romero con el patrocinio del abogado Leonel Aguilera Nichols, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE mediante Resolución N-002-AJ-07-92 de 3 de julio de 1.992, otorgada por el Consejo Provincial de Tránsito de El Oro, emite informe favorable para la constitución de la compañía en formación TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N-SC-IM-UI-93-005 de 29 de enero de 1.993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TRANSPORTE TRANS VIRRACY C.LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de UN MILLON,00/100 SUCRES (\$/1'000.000) dividido en 1.000 participaciones de un mil,00/100 sucres (1.000,00) cada una de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá publicarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y miente razón de esta anotación.

.../...

FOJA 2 DE 2

Resolución N-92-6-2-1-Indicada 1096
Cía: TRANSPORTE TRANS VIBRACY C.LTDA.

ARTICULO CUANTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

1 FEB. 1993

SECRETARÍA DE COMPAÑIAS
MACHALA

Abg. Luis Solórzano Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

VAP/jeo

RAZON: En cumplimiento del Artículo Tercero de la presente Resolución, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la Resolución.- Machala, Febrero 15 de 1993.-----

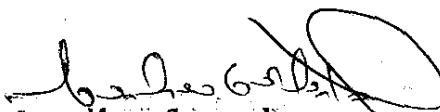
ABT ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUANTO MACHALA

CERTI

1800

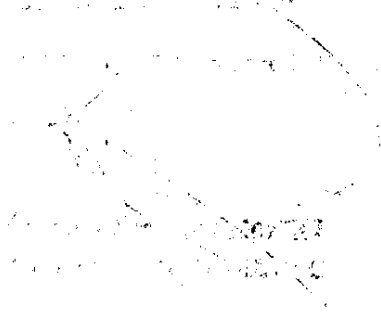
FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el N° 95 y anotada en el Re
pertorio bajo el N° 328.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 3 de Marzo de 1.993


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUIDORO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA



En fe de lo cual, el Registrador Mercantil, Carlos Miguel Gallardo Huidoro, ha expedido la presente Resolución, en su oficina, ubicada en la ciudad de Machala, a las 10 horas de la mañana, del día 3 de Marzo de 1.993.



MALEO